



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
25/08/2021



**Secretaría General  
Contratación**

Expediente: Servicios n.º 95/2021/ Encargos a medios propios n.º 2/ SEGEX 854529X  
Procedimiento: Modificación del encargo para la preparación de encuestas de necesidad previas a la solicitud de proyectos a financiar con fondo NextGeneration UE (TRAGSATEC).  
Asunto: Modificación de orden de encargo.

### ANTECEDENTES

Con fecha 25 de junio de 2021 se emite la orden de encargo al medio propio TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S. A., S. M. E., M. P. (en adelante, TRAGSATEC), firmada electrónicamente por el Presidente y el Secretario de la Diputación Provincial de Huesca, comunicada formalmente a TRAGSATEC, que firma dicha comunicación el día 30 de junio de 2021, a través de su representante D. Luis Enrique Lardiés García, con el objeto de encomendarle la preparación de encuestas de necesidad previas a la solicitud de proyectos a financiar con el fondo NextGeneration UE, por un presupuesto 35.598,11€ y con un plazo de ejecución de 60 días que finaliza el día 29 de agosto de 2021.

La empresa TRAGSATEC, en fecha 13 de agosto de 2021, antes del vencimiento del plazo de ejecución previsto en la orden de encargo, presenta escrito a través de su representante D. Luis Enrique Lardiés Gracia, con núm. de entrada en el Registro 19291/2021, en el que solicita que se amplíe el plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2021, sin modificar el resto de condiciones de encargo. Dicha solicitud de modificación obedece a la imposibilidad de cumplir el encargo en plazo por la existencia de factores externos y ajenos al control de la empresa que dificultan desarrollar el trabajo según la planificación inicial.

Con fecha 24 de agosto de 2021, se dicta Decreto por la presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, con núm. 2317, firmado electrónicamente por el Presidente y el Secretario de la Corporación, por el que se aprueba la modificación de la orden de encargo emitida el día 25 de junio de 2021, en el sentido de ampliar el plazo previsto originariamente hasta el día 30 de septiembre, sin alterar el resto de condiciones del contrato, debiendo formalizarse en documento administrativo la mencionada modificación.

Por todo ello,

Mediante el presente documento se formaliza la modificación de la orden de encargo emitida con fecha 25 de junio de 2021, por la que se encargaba a TRAGSATEC la preparación de encuestas de necesidad previas a la solicitud de proyectos a financiar con fondo NextGeneration UE, en el sentido de ampliar el plazo originariamente previsto, de tal modo que se modifica el punto 3, relativo al PLAZO DE EJECUCIÓN, que queda redactado de la siguiente manera: "Los trabajos deberán estar completamente finalizados el día 30 de septiembre de 2021".

El resto de condiciones de la orden de encargo, incluyendo el objeto de la misma -con referencia a la memoria de las actividades-, así como el presupuesto y la forma de pago,



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZALEZ  
25/08/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardiés Gracia en representación de  
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E.,  
M.P. (TRAGSATEC)  
31/08/2021



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
25/08/2021

permanecen sin alterar y en las mismas condiciones que en la orden de encargo del día 25 de junio de 2021.

Huesca, en la fecha en que se firma electrónicamente

El Presidente

Aceptación del encargo por la empresa TRAGSATEC

Luis Enrique LARDIÉS GRACIA



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE HUESCA  
ARANZAZU CALVO GONZALEZ  
25/08/2021



FIRMADO POR

Luis Enrique Lardiés Gracia en representación de  
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. S.I.M.E.  
M.P. (TRAGSATEC)  
31/08/2021

*"Documento anonimizado a efectos de protección de datos personales según la DA 7ª LOPDGDD, que coincide con el documento original". La Secretaria General,*